



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

536-18

13 DIC 2018

Salta,
Expediente N° 12.406/17

VISTO:

La Resolución -D- N° 574/17, mediante las cuales se aprueba el proyecto de tesis de las Srtas. OCHOA, Rosana Herminia Leonor L. U. N° 603.221 y RAMOS, Mónica Elizabeth L. U. N° 2.786 alumnas de la Carrera: Licenciatura en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la Evaluación del Trabajo de Tesis siendo su Título definitivo: " Aplicación de las recomendaciones de protocolo de canalización venosa periférica en el sector hospitalización adultos del Hospital Público Materno Infantil Año 2018 " el mismo cuenta con el V° B° del Director y Co-Directora.

Que la Comisión de Carrera propone la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo.

Que el tribunal Evaluador informa que luego de analizado el trabajo escrito se da por aprobado el mismo y se propone fecha para la presentación de la defensa oral y pública para el día Miércoles 19 de Diciembre de 2018 a Hs. 10:00.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de examen de Tesis para las Srtas. OCHOA, Rosana Herminia Leonor L. U. N° 603.221 y RAMOS, Mónica Elizabeth L. U. N° 2.786 alumnas de la Carrera: Licenciatura en Enfermería, el día **Miércoles 19 de Diciembre de 2018 a Hs. 10:00.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la defensa oral del trabajo de Tesis estará constituido por los siguientes Docentes:

Lic. SANGUEDOLCE, Ernesto Antonio

Lic. YAPURA, Angéla Delia

Lic. ESCALANTE, Juan Sergio



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

536-18

13 DIC 2018

Salta,
Expediente N° 12.406/17

ARTICULO 3°: Invitar especialmente a los señores docente y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Director, Co-Directora, Miembros Integrantes del Tribunal Examinador de Tesis, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa